

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE LUARCA

Don Ramón Calvo Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Doy fe: Que en los autos que luego se dirá se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### Sentencia

En la villa de Luarca a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. Vistos y examinados por el señor don Rodolfo Soto Vázquez, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Fernando Landeira Sánchez, mayor de edad, casado, Médico y vecino de Luarca, representado en autos por el Procurador D. Heliodoro Fdez. de la Vega y defendido por el Letrado don Gustavo López Vázquez, contra la herencia yacente de doña Natividad Montes Fernández, también conocida por María de la Natividad Montes Fernández, declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Que estimando parcialmente la demanda debo de condenar y condeno a la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Natividad Montes Fdez., a satisfacer a D. Fernando Landeira Sánchez, la suma de quince mil pesetas, por los servicios profesionales prestados, más intereses legales de demora a partir de la fecha de la interposición de la demanda. Todo ello sin hacer

expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Rodolfo Soto Vázquez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la herencia mencionada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.— Ramón Calvo Gallego.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente:

#### Nota

Nombre del peticionario: Fábrica de Mieres, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales para servicio de refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Seiscientos (600) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Caudal.

Término municipal en que radicarán las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 10 de junio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L.-Villamil.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

#### Subasta de maquinaria y chatarra

Hasta las once horas del próximo día 4 de julio de 1961, se admitirán en las oficinas de esta Jefatura, Santa Susana 33-1.º, pliegos para optar a la subasta de material de desguace constituido por los nueve lotes siguientes:

Lote número 1. Turismo marca Buick. Valor del lote dieciocho mil (18.000) pesetas.

Lote número 2. Turismo marca De Soto. Valor tipo del lote ocho mil (8.000) pesetas.

Lote número 3. Turismo

marca Chevrolet. Valor tipo del lote siete mil (7.000) pesetas.

Lote número 4. Turismo marca Chrysler. Valor tipo del lote ocho mil (8.000) pesetas.

Lote número 5. Turismo marca Standard. Valor tipo del lote quince mil (15.000) pesetas.

Lote número 6. Apiladora de vapor número 12. Peso aproximado 12.000 kilos. Precio por kilo dos pesetas con cuarenta céntimos (2,40).

Lote número 7. Caja turismo. Valor tipo del lote mil pesetas (1.000).

Lote número 8. Camión gasolina Ford, Mop-605. Valor tipo del lote doce mil pesetas (12.000).

Lote número 9. Moto Harley-Davidson (desguace). Valor tipo del lote dos mil pesetas (2.000).

Todos estos lotes podrán verse en el Parque de esta Jefatura, avenida de Torrelavega, Oviedo.

Las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en la Secretaría de esta Jefatura y en el Parque de Obras Públicas, de 10 a 13 horas, días laborales.

La subasta se verificará el día 5 de julio próximo, a las 13 horas, en esta Jefatura de Obras Públicas.

Las propuestas deberán hacerse de cada uno de los lotes por separado.

El importe de este anuncio, así como las operaciones de pesada y carga del material, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Las fianzas provisionales deberán depositarse en la Pagaduría de esta Jefatura, cuyo importe será el 10 por ciento del valor de la tasación.

Oviedo, 8 de junio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria.

## DELEGACION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Relación de las Poblaciones de Derecho y de Hecho de los Ayuntamientos que se citan, obtenidas como definitivas después de terminados los trabajos del Censo de Población de 1960, en los Ayuntamientos respectivos.

	Población de Derecho	Población de Hecho
1.º El Franco . . . . .	5.598	5.118
2.º Gozón . . . . .	12.480	12.426
3.º Illano . . . . .	2.189	2.086
4.º Pesoz . . . . .	950	847
5.º Quirós . . . . .	5.024	5.039
6.º Las Regueras . . . . .	3.943	3.928
7.º Santa Eulalia de Oscos . . . . .	1.599	1.581
8.º San Martín del Rey Aurelio . . . . .	28.051	28.258
9.º Tapia de Casariego . . . . .	5.003	4.916
10.º Vegadeo . . . . .	6.124	5.956
11.º Cabranes . . . . .	2.965	2.788

Se publican estas cifras para conocimiento general y con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas, puedan hacer ante el Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Oviedo, 12 de junio de 1961.—El Delegado de Estadística.

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante, vecindad, minas colindantes es como sigue:

Del día 1 al día 8 de julio de 1961, "Talín", 28.687 en Aller-Mayain, de don Sergio Suárez Tejón, por don Juan Tejón Gutiérrez, de Oviedo.

"Recuperada", 28.692, en Aller-Felechosa de don Angel Sánchez Santos, de Oviedo.

"Exploradora", 28.721, en Aller-Felechosa, de don Angel Sánchez Santos, de Oviedo; "Rubia" número 24.216.

Del día 10 al día 17 de julio de 1961, "María Teresa", 28.744, en Aller-Lamazanes, Aguazanes y otros de don Manuel Trapiello García, por don Angel González García, de Oviedo.

"Antonia", 28.762, en Aller-Valle de Aciero, de don Antonio Suárez de Cuadro, por don Manuel de la Vega Palacio de Oviedo.

Del día 19 al día 26 de julio de 1961, "Aumento a Morena 2.ª", 28.885, en Aller-Torrentera, de don José M.ª Gómez Suárez,

por don José Manuel Díaz Rodríguez, de Oviedo; "Morena Segunda" número 25.358.

"Mercedes", 28.899, en Aller-Refoyasco, Llamas y otros, de don Jesús Miranda Fernández, por don Francisco Solís Fernández, de Oviedo.

"El Arenal", 29.033, en Aller-Fuentes de Invierno, de don David Castañón García, por don Manuel González Estrada, de Oviedo.

Del día 27 de julio al día 3 de agosto de 1961, "Gacela", 29.060, en Aller-Felechosa, de don Angel Sánchez Santos, de Oviedo; "Rubia", número 24.216.

Del día 1 al día 8 de agosto de 1961, "2.ª Poderosa", 28.527, en Teverga-San Ralín del Puerto de Moravio, de Sociedad Minas de Moravio, por don Luis Roca de la Mata, de Oviedo; "Poderosa", número 8.700.

"Alba", 28.661, en Teverga-La Plaza, de don Francisco Tubió García, por don José García Fernández, de Oviedo.

"La Luna", 29.024, en Teverga, de don Daniel Velasco Llano, de Oviedo; "La Amarilla" número 24.935.

Del día 9 al día 16 de agosto de 1961, "Félix", 29.108, en Teverga-Valle de los Fontanales, de don Conrado Álvarez Mallo, por don Balbino Álvarez Mallo, de Oviedo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de los artículos 12 de la Ley y 45 del

Reglamento General para el Régimen de la Minería, vigentes.

Oviedo, 10 de junio de 1961.  
El Ingeniero Jefe.

## ANUNCIOS

Don Víctor Ayuela Berjano, Ingeniero Director de la Sociedad Anónima Hulleras de Vegín y Olloniego y en nombre de la empresa, solicita autorización para instalar un cable aéreo para la evacuación de estériles del lavadero de sus minas sitas en el término de Olloniego del concejo de Oviedo a la escombrera que se instalará en el monte Fayedo.

El cable será del tipo tricable, de 1.185 metros de longitud salvando un desnivel entre estaciones extremas de 178 metros.

Lo que se hace público para que todos los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Oviedo o en la Jefatura del Distrito Minero de Oviedo dentro del plazo de quince días.

El proyecto se haya en la Jefatura del Distrito Minero a disposición de quines deseen examinarlo durante el plazo señalado y días hábiles de 10 a 13 horas y 30 minutos.

Oviedo, 9 de junio de 1961.—  
El Ingeniero Jefe.

Don Tomás Martínez Moreno, Ingeniero Director de la "Mina Concepción", de "Siderúrgica Asturiana, S. A.", sita en el Ayuntamiento de Gozón, y en nombre de dicha Empresa, solicita autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la mina.

La línea será trifásica de 23.000 V. y de 1.600 metros de longitud, partirá de la línea de Hidroeléctrica del Cantábrico en la inmediaciones del transformador de Santiago de Ambiedes y terminará en la plaza de la mina, con una derivación de 320 metros hasta una caseta de transformación situada en las proximidades de la salida de una chimenea de ventilación siendo la potencia a transmitir de 75 KW.

Lo que se hace público para que todos aquellos que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Gozón o en la Jefatura del Distrito Minero dentro del plazo de treinta días.

El proyecto se halla en la Jefatura de Minas a disposición de

quienes deseen examinarlo, pudiendo hacerlo todos los días laborables de once a trece horas, dentro del plazo señalado.

Oviedo, 12 de junio de 1961.—  
El Ingeniero Jefe.

Se hace saber por la Jefatura de este Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

26.614, "Vaqueros", de cobre, 52, en Onís.

27.192, "Olvido", de hierro, 118 en Llanera.

27.265, María del "Rosario", de cobre 811, en Cabrales y Peñamellera Alta.

27.272, "Aída", de cobre, 22, en Ribadesella y Parres.

27.275, "Santa Rita", de hierro, 211, en Soto del Barco.

27.321, "Jovi", de cobre, 19, en Ribadesella y Parres.

27.346, "Cueto Calmar", de Manganeso y otros, 60, en Llanes.

27.367, "Victoria", de hierro y afines, 200, en Llanes.

27.374, "Santa Rita 2.ª", de hierro 107, en Soto del Barco.

27.437, "Pondio", cobre, 20 en Ponga.

27.582, "Santa Rita 3.ª", de hierro, 162, en Soto del Barco.

27.748, "Recuperada", de hierro, 178, en Illano.

27.754, "La Fenosa", de caolín, 75, en Cudillero.

27.768, "Esperanza", de hierro, 169, en Laviana y Sobrescobio.

27.802, "Soto de Agues", de cobre 117, en Laviana y Sobrescobio.

27.834, "Sara", hierro y otros, 170, en Cudillero.

27.971, "Coto Tahoces número 4", de hierro, 53, en Lluarca.

27.971 bis, "Coto Tahoces número 4 bis" (Fracción 2.ª), de hierro, 30, en Lluarca.

27.976, "Buena Espera", de cobre, 60, en Cangas del Narcea.

27.980, "Peña Robres", de hierro, 573, en Caso y Aller.

27.981, "Mary", de manganeso, 30, de Grandas de Salime—

28.000, "Buena Espera 2.ª", de cobre, 141, de Cangas del Narcea.

28.003, "Lolita", de hierro, 35, en Cudillero.

28.052, "Santa Florentina", de hierro, 737, de Cudillero.

28.060, "Toribia", de hierro, 175, de Caso.

28.070, "Ampliación a Coto Ta-

hoces número 4", de hierro, 100, en Luarca.

28.186, "Priede", de cobre, 50, en Piloña.

28.194, "Aumento a Peña Ladines", de hierro, 431, en Sobrescobio.

28.221, bis "Sese", (2.ª Fracción) de cobre, 55, en Cabrales.

28.237, "Amistad 2.ª", de hierro, 148, en Luarca.

28.281, "San Francisco", de espato-flúor, 166, en Llanes.

28.342, "Toribia II", de hierro, 111, en Caso y Piloña.

28.545, "Lalito", de cobre, 13 en Ponga.

28.604, "El Regueiro", de hierro, 582, en Salas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

Oviedo a 9 de junio de 1961. El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

#### SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Habiéndose padecido omisión y cambio de numeración, en el anuncio de extravío de cupones de la Deuda Amortizable del Estado al 3% emisión de 1928, sin impuestos, vencimiento 1.º de julio de 1940, aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Asturias de fecha 25 de abril del año en curso, se hace público por medio del presente anuncio de rectificación que deben considerarse incluidos en el extravío los cupones de la factura número 4 serie A y número 73.970/2 y que el cupón de la serie B que figura con el número 35.818 debe entenderse es el número 35.418, con la advertencia de que si transcurrido el plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Asturias, no se presentaran reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de

su abono al presentador, "Banco Español de Crédito", Sucursal de Gijón.

Gijón, 13 de junio de 1961.—El Subdelegado de Hacienda.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

Convocatoria para la provisión de una plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura a través de concurso-oposición.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del 23 del pasado mes de mayo acordó la provisión de una plaza de Delineante de Arquitectura a través de concurso-oposición y con estricta sujeción a las siguientes:

#### Bases

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de la plaza de Delineante de la Sección de Arquitectura dotada de un haber anual de diecisiete mil pesetas y el designado para ocuparla disfrutará además de quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias reglamentarias, Ayuda Familiar, en su caso, y cuantos derechos le correspondan con arreglo a las disposiciones legales de aplicación de acuerdos de la Corporación de carácter general, por los que se regirá igualmente en cuanto a situaciones, deberes y responsabilidades.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, serán condiciones de capacidad para el desempeño de esta plaza:

- 1.º Ser español.
- 2.º No hallarse incurso en ninguno de los casos indicados en el artículo 36 de dicho Reglamento.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Caracer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exigen en esta convocatoria.
- 7.º Tener 21 años de edad cumplidos y no exceder de 45 en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad señalado, podrá compensarse con los

servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

8.º Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Pesidente, reintegradas con póliza de tres pesetas y timbre municipal de tres pesetas y se presentarán en el Registro General, en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial del Estado".

Los que consideren infundada su exclusión podrán entablar recurso de reposición ante esta Corporación en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a dicha publicación en el "Boletín Oficial" citado.

Cuarta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal cuya composición se hará pública en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinta.—Los concursantes expresarán en sus instancias cuantos méritos deseen alegar, acreditándolos documentalmente. Los méritos alegados y las circunstancias de cada concursante serán ponderados discrecionalmente por el Tribunal, a efectos de conceder puntuación por ellos.

Sexta.—La oposición constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Interpretación y desarrollo de un levantamiento topográfico ante croquis y datos, presentado por el Tribunal.
- 2.º Levantamiento de croquis en calle, plaza o edificio y su desarrollo sobre tablero a la escala que se indique, acotando y rotulando.
- 3.º Ejercicio de mediciones y cubicaciones sobre plano.

4.º Desarrollo de una estructura de hormigón armado, previa entrega de croquis acotado y determinación de materiales de la misma.

El tiempo que se concede para la realización de estos ejercicios será señalado por el Tribunal de acuerdo con la importancia de los mismos.

El Tribunal calificará a los concursantes de 0 a 10 puntos en cada uno de los ejercicios. La puntuación total obtenida en cada uno de ellos será el cociente de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, debiendo obtenerse un mínimo de cinco en cada ejercicio para ser propuesto.

La puntuación obtenida de los méritos y la de los ejercicios, sumadas, constituirá la calificación final, que servirá para determinar la propuesta que formule el Tribunal.

Séptima.—Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Octava.—La Comisión Municipal Permanente hará la designación en vista de la propuesta del Tribunal que no comprenderá en ningún caso número superior al de las plazas vacantes. A este efecto, se considerarán eliminados todos los opositores de calificación inferior que excedan de dicho número, siendo nulo cualquier nombramiento a favor de los mismos.

Novena.—La fecha y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con quince días de antelación en el "Boletín Oficial del Estado", después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

Décima.—Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Si llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la oposición, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Undécima.—El opositor propuesto para el nombramiento aportará ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de calificación del último ejercicio, los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, que deberá estar legalizada en el caso de ser expedida fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Oviedo.

b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad comprendidos en el artículo treinta y seis del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y de no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo de la Administración.

e) Certificación de no padecer defecto físico o enfermedad que le impida el normal ejercicio del cargo.

d) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

e) Certificación negativa de antecedentes penales.

f) Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S., Comandancia de la Guardia Civil o Policía Gubernativa.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el propuesto no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia presentada. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición hubiera obtenido la mayor puntuación.

El que tuviere la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de servicios.

En el caso de que a juicio de los facultativos de la Corporación, el opositor propuesto padezca defecto físico o enfermedad que le impida desempeñar normalmente el cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos médicos de su elección, y si hubiere discrepancia de criterios, entre unos y otros, la Corporación pasará el asunto a informe del Colegio Médico a efectos de ulterior reconocimiento por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a la Corporación que decidirá sobre el nombramiento o exclusión del aspirante afectado comunicándolo,

en este caso, al Tribunal para que formule nueva propuesta si hubiere opositores aprobados.

Duodécima.—El plazo para tomar posesión el nombrado será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo al interesado, entendiéndose que si no lo hiciera dentro de este plazo sin causa justificada renuncia a su empleo.

Décimotercera.—En lo no previsto en estas Bases regirá el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales pertinentes.

Consistoriales de Gijón a 8 de junio de 1961.—El Alcalde.

#### DE VEGADEO

##### Anuncio

Aprobado el Pliego de Condiciones para la reparación de muro sobre el río Suarón, en la parte posterior de esta Consistoriales, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, a los efectos de su examen y reclamación, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación.

Vegadeo, 7 de junio de 1961.—El Alcalde.

#### DE VILLAVICIOSA

##### EDICTO

Rendidas las Cuentas anuales de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de los años 1956, 1957, 1958 y 1959 y aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se exponen al público por plazo de quince días para que durante ellos más los ocho días siguientes se admitan las reclamaciones, reparos u observaciones oportunos que se formulen contra las mismas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Villaviciosa, 8 de junio de 1961. El Alcalde.

Habiendo acordado este Ilustrísimo Ayuntamiento la celebración de subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación y construcción de aceras de la calle de La Magdalena de esta villa, con la consiguiente imposición de Contribuciones Especia-

les a los beneficiarios, y habiéndose aprobado los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público a fin de que durante ocho días puedan ser examinados dichos pliegos y presentar reclamaciones contra ellos fundadas en infracciones determinantes de anulabilidad de los mismos o de alguna de sus cláusulas. Pasado dicho plazo no serán admitidas, si bien quedarán a salvo las impugnaciones que se basen en vicio de nulidad.

Villaviciosa a 9 de junio de 1961.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CRESPO PINIELLA, Braulio Antonio, de 32 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Blimea, natural de Beloncio (Infesto), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla los dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 56 de 1961, por hurto; poniéndolo, caso de haber habido, a disposición del Juzgado Municipal de San Martín del Rey Aurelio.

CALVO MONTES, Lorenzo, de 26 años de edad, soltero, tratante, hijo de Santiago y Guadalupe, natural y vecino de Sama de Langreo, donde estuvo últimamente domiciliado en la calle Cardenal Cisneros, número 29, procesado en el sumario número 10 de 1958, por lesiones, instruido por el Juzgado de Instrucción de Pravia; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado a constituirse en prisión acordada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo.

SUAREZ MARTINEZ, Eugenio, de 22 años de edad, soltero, minero, hijo de Adolfo y Carmen, na-

tural de La Foz-Morcín, vecino últimamente de El Coto-El Entrego, 13-3.º, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, con el fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 29 de 1960, por el delito de hurto.

SANCHEZ ALVAREZ, José, hijo de Cándido y Oliva, natural de Aboño, provincia de Oviedo, vecindado en Tremañes, provincia de Oviedo, estado soltero, de profesión barrenista, religión C.A.R., de 36 años de edad, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, frente estrecha, color sano, señas particulares: ninguna, procesado en la causa número 1.118-61, por el supuesto delito de deserción en tiempo de paz; comparecerá en el término de treinta días a partir de la presente, ante el Capitán Juez Instructor don Fausto Valero Campos, del Tercio Duque de Alba II de la Legión en Ceuta.

## Anuncios no Oficiales

### PROPIEDADES URBANAS, S. A. OVIEDO

Se convoca Junta General Ordinaria de esta Sociedad, en primera convocatoria a las diez y media de la mañana del día 29 de junio corriente, y en segunda convocatoria a las once del día 30 del mismo mes, en la Cámara de la Propiedad, calle Cabo Noval, número 9, de Oviedo, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. — Resolución de la Junta sobre la memoria del ejercicio social del año 1960, y su balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de los beneficios del mismo, así como sobre la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Segundo. — Nombramiento de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1961.

Oviedo, 8 de junio de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Masaveu y Masaveu.